



LIFE
ALNUS
TAEJO

CONSERVATION AND RESTORATION
OF MEDITERRANEAN ALDER FORESTS PRIORITY HABITAT
IN WESTERN INTERNATIONAL TAJO RIVER BASIN
LIFE20 NAT/ES/000021



Propuesta de ejecución de medidas para la mejora de la estructura vegetal en la provincia de Salamanca. (Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras y eliminación de especies exóticas invasoras)

Informe preliminar sobre la planificación de las acciones a realizar dentro de la provincia de Salamanca.

Acción C3.- Eliminación de especies exóticas invasoras.

Acción C4.- Mejora de la estructura vegetal. Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras.

Acción C6.- Acotado de dominio público hidráulico y riberas para regeneración natural.



La Fundación Cesefor
está comprometida
en la lucha contra el
cambio climático



Plan de Igualdad Fundación Cesefor:
Comprometida con la igualdad
efectiva de oportunidades entre
mujeres y hombres

FUNDACIÓN CESEFOR

31/05/2016

Actuación cofinanciada por:



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Proyecto LIFE20 NAT/ES/000021

CONSERVATION AND RESTORATION OF MEDITERRANEAN ALDER FORESTS

PRIORITY HABITAT IN WESTERN INTERNATIONAL TAJO RIVER BASIN

Proyecto LIFE Nature and Biodiversity

Inicio del proyecto: 01/09/2021 Fin del Proyecto: 31/08/2026



CONSERVATION AND RESTORATION
OF MEDITERRANEAN ALDER FORESTS PRIORITY HABITAT
IN WESTERN INTERNATIONAL TAJO RIVER BASIN
LIFE20 NAT/ES/000021



www.lifealnustaejo.eu

ÍNDICE

Contenido

1. MEMORIA.....	2
1.1. Situación	2
1.2. Antecedentes.....	4
1.3. Descripción del ámbito de estudio.....	5
1.3.1. Río Cuerpo de Hombre	6
1.3.2. Río Alagón.....	8
1.4. Figuras de protección	10
1.5. Justificación	10
1.6. Objetivos.....	12
1.7. Descripción de las obras.....	16
1.7.1. Acción C4. Mejora de la estructura vegetal. Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras.....	16
1.7.2. Acción C3. Mejora de la estructura vegetal. Gestión, control y erradicación de especies exóticas invasoras	22
1.7.3. Acción C6. Acotado de dominio público hidráulico y riberas para regeneración natural	25
1.8. Plazo de ejecución	26
1.9. Plazo de garantía	27
1.10. Revisión de precios	27
1.11. Declaración de obra completa.....	27
1.12. Autorizaciones.....	28
1.13. Presupuesto	28
2. PRESUPUESTO DETALLADO.....	29
2.1. Cuadro de precios unitarios	29
2.2. Mediciones y presupuesto	30
2.3. Resumen ejecutivo	31

MAPAS

1. MEMORIA

1.1. Situación

Los trabajos a realizar se encuentran en la provincia de Salamanca, en concreto se enmarcan en los municipios de Montemayor del Río, Lagunilla y Casafranca.

Tabla 1 Zonas de intervención en la provincia de Salamanca en el 2026.

Zona Cuenca	Río	Tramo	Subtramo	Coordenadas	Localidad
Alagón cabecera	Cuerpo de Hombre	B	06_1	40,351639 -5,935250	Montemayor del Río
Alagón cabecera	Cuerpo de Hombre	B	05_1	40,350778 -5,947778 // 40,356444 -5,955750	Lagunilla
Alagón cabecera	Alagón	A	01_2	40,6292 -5,7831	Casafranca

Figura 1 Zonas de intervención en la provincia de Salamanca en el 2026.





El municipio de Lagunilla se encuentra dentro de la ZEC Valle del Cuerpo de Hombre (ES4150126), destacando por su paisaje de ribera asociado al río Cuerpo de Hombre que atraviesa el municipio, con presencia del hábitat 92A0 (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*) y el hábitat prioritario 91E0* (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae), es aquí donde se centrarán las actuaciones que se explicarán en esta memoria.

El municipio de Montemayor del Río se encuentra dentro de la ZEC Valle del Cuerpo de Hombre (ES4150126), destacando por su gran extensión, las masas de Castanea sativa, que con frecuencia se encuentran en formaciones mixtas con *Quercus pyrenaica*, y su implicación con el hábitat 92A0 (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*) y el hábitat prioritario 91E0* (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae), que cubre el río Cuerpo de Hombre que atraviesa el municipio, es aquí donde se centrarán las actuaciones que se explicarán en esta memoria.

El municipio de Casafranca se encuentra dentro de la ZEPA Río Alagón (ES0000219), en la subcomarca de Entresieras (Alto Alagón). El río Alagón nace precisamente en el término municipal de Frades de la Sierra, municipio colindante, y recorre desde sus primeros tramos el territorio de Casafranca, conformando corredores riparios con presencia del hábitat

prioritario 91E0* (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) y del hábitat 91B0 (Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*), es aquí donde se centrarán las actuaciones que se explicarán en esta memoria.

1.2. Antecedentes

Se redacta la siguiente propuesta para la realización de diferentes actuaciones en la zona de Lagunilla, Montemayor del Río y Casafranca (Salamanca). Esta propuesta se encuadra dentro de la estrategia para la mejora de la estructura vegetal de los bosques aluviales residuales 91E0* de los tramos fluviales incluida en el Proyecto "Conservación y restauración de los hábitats prioritarios Alisedas mediterráneas del oeste de la Cuenca Internacional del Tajo" del LIFE20 NAT/ES/000021 (en adelante su acrónimo Life+ Alnus Tajejo) en el que Cesefor es socio beneficiario del proyecto.

Esta propuesta va dirigida a la protección de la vegetación mejor conservada de las alisedas y a la restauración de riberas dónde estas formaciones sufren los efectos de la degradación, envejecimiento, sequía y pérdida de biodiversidad y masa forestal, en estratos herbáceos, arbustivos, arbóreos y lianoides.

Las diferentes actuaciones que se plantean, como las siembras, plantaciones y selvicultura, así como la eliminación de especies exóticas invasoras, tienen como objetivo principal la regeneración de las alisedas mediterráneas, y para ello se concibe actuar sobre cualquier especie de este hábitat prioritario, en concreto, sobre las especies objetivo de este hábitat como *Alnus glutinosa*, *Frangula alnus*, *Fraxinus angustifolia*, *Salix atrocinerea*, *Salix salviifolia*, etc.

Esta propuesta se enmarca dentro de las acciones de conservación del proyecto LIFE Alnus Tajejo, haciendo referencia a la **Acción C3** de gestión, control y erradicación de especies exóticas invasoras, a la **Acción C4** de mejora de la estructura vegetal mediante tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras de los bosques aluviales residuales 91E0*, y a la **Acción C6** de acotado de dominio público hidráulico y riberas para regeneración natural.

La Acción C3 tiene como objetivo frenar la expansión de especies exóticas invasoras como *Ailanthus altissima*, especie objeto de este informe, que compiten con la vegetación

autóctona por espacio y recursos, reduciendo la biodiversidad. La Acción C4 concreta medidas para la restauración de riberas en áreas donde *Alnus glutinosa* está presente, pero sus poblaciones pueden sufrir alguna alteración o degradación, con el objetivo de aumentar las masas de *Alnus glutinosa* y mejorar el estado del hábitat prioritario 91E0* y otros hábitats relacionados; y la Acción C6 fomenta ecosistemas fluviales autorresilientes mediante la mínima intervención, protegiendo y favoreciendo la regeneración natural de las riberas y del dominio público hidráulico. Esta estrategia permite que la vegetación de ribera se recupere de manera natural, aprovechando la dispersión de semillas y la selección ecológica promovida por los caudales, y protege los regenerados existentes frente al pastoreo, la presión agrícola o el turismo.

Por todo ello, esta propuesta se ajusta a los objetivos del Life, cuya finalidad es la conservación y restauración del hábitat prioritario 91E0* y el aumento y mejora de las masas de *Alnus glutinosa* y otros elementos característicos de los bosques aluviales mediterráneos.

1.3. Descripción del ámbito de estudio.

El clima de Montemayor del Río es considerado Csa según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura promedio es de 12.4 °C. En un año, la precipitación es de 1131 mm. Las temperaturas son más altas en promedio en julio, alrededor de 22.6 °C. El mes más frío del año es de 4.0 °C en el medio de enero. La variación en la precipitación entre los meses más secos y más húmedos es de 150 mm.

El clima de Lagunilla es considerado **Csa** según la clasificación climática de Köppen-Geiger, al igual que el resto de municipios de la Sierra de Béjar a cotas similares. Con una altitud de 932 m s.n.m., las condiciones son algo más rigurosas que en los municipios de menor altitud del valle: los inviernos son fríos con frecuentes heladas y los veranos cortos y cálidos. La temperatura generalmente varía a lo largo del año entre 0 °C y 31 °C, rara vez bajando de -6 °C o superando los 36 °C.

El clima de Casafranca es considerado **Csa** según la clasificación climática de Köppen-Geiger. Con una altitud de 929 m s.n.m. y su situación en la subcomarca del Alto Alagón

(Entresieras), presenta unas condiciones climáticas similares a las de Lagunilla: inviernos fríos con heladas frecuentes y veranos cortos y cálidos, con un régimen de precipitaciones propio de la vertiente norte del Sistema Central, con valores anuales sensiblemente superiores a los de la llanura salmantina.

1.3.1. Río Cuerpo de Hombre

El río Cuerpo de Hombre es un afluente del río Alagón por la margen derecha, perteneciente a la cuenca hidrográfica del Tago.

Nace en Hoya de Moros, el circo glaciar extinto de la Sierra de Candelario, en el Sistema Central, a aproximadamente 2.300 metros de altitud, siendo uno de los cursos fluviales de mayor altitud de nacimiento de la provincia de Salamanca. Sus aguas proceden fundamentalmente de la fusión nival y de las precipitaciones orográficas propias de las cumbres del Sistema Central, lo que le confiere un régimen nivopluvial característico con caudales máximos en primavera y mínimos en verano.

El curso fluvial del río se extiende a lo largo de más de 50 kilómetros, descendiendo desde las cumbres de la Sierra de Béjar hasta la llanura extremeña, pasando por los municipios salmantinos de Candelario, Béjar, Montemayor del Río, Lagunilla y Valdelageve, para desembocar finalmente en el río Alagón cerca de Sotoserrano, a menos de 500 metros de altitud. Este pronunciado desnivel le confiere un marcado carácter torrencial en su tramo alto, con fuertes pendientes y una intensa capacidad erosiva que ha modelado el paisaje granítico característico de la Sierra de Béjar.

Desde un punto de vista geológico, el río atraviesa dos zonas litológicas claramente diferenciadas. En su tramo alto y medio discurre sobre un substrato granítico y gnésico, propio del batolito de la Sierra de Béjar, donde ha modelado un paisaje de marmitas graníticas, gargantas encajadas y depósitos fluvioglaciares de gran valor geomorfológico. En su tramo bajo, al asomarse a la llanura extremeña, pasa a una zona de pizarras y esquistos. La zona de contacto entre ambas litologías se encuentra en el municipio de Valdelageve, donde se localiza la falla de separación litológica que marca el límite entre ambas unidades geológicas.

Desde el punto de vista ecológico, el valle del Cuerpo de Hombre se encuentra integrado en la ZEC Valle del Cuerpo de Hombre (ES4150126), sirviendo de corredor de unión entre los espacios protegidos de la Sierra de Béjar y la Sierra de Francia. Sus riberas albergan extensas formaciones del hábitat prioritario 91E0* (bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*) y del hábitat 92A0 (bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*), conformando uno de los corredores riparios mejor conservados de la cuenca occidental del Tago.

Figura 2 Zonas de actuación en Montemayor del Río y Lagunilla



El tramo objeto de los trabajos mide 6.04 km aproximadamente. El ancho medio es de 15 metros y la altitud de la zona de trabajos es de 600 metros.

1.3.2. Río Alagón

El río Alagón es el afluente más largo del río Tago en España, ubicado en la cuenca hidrográfica del Tago.

Nace en el municipio salmantino de Frades de la Sierra, en la meseta norte, a unos 900 metros de altitud, con un caudal inicialmente escaso e intermitente que va creciendo progresivamente conforme recibe los aportes de sus afluentes de cabecera.

El río Alagón, con 205 kilómetros de longitud, discurre por las comunidades autónomas de Castilla y León y Extremadura, atravesando en su tramo salmantino los municipios de Frades de la Sierra, Endrinal, Monleón, El Tornadizo, Casafranca, San Esteban de la Sierra, Valero, Garcibuey, Santibáñez de la Sierra, Sotoserrano y otros municipios de la Sierra de Francia y de Béjar, para adentrarse posteriormente en la provincia de Cáceres y desembocar finalmente por la margen derecha del Tago a la altura de Alcántara. Sus aguas son reguladas por tres embalses situados en la provincia de Cáceres: Gabriel y Galán, Guijo de Granadilla y Valdeobispo. <https://www.iberdrolaespana.com/conocenos/lineas-negocios/energia-hidroelectrica/cuenca-alagon>

Desde un punto de vista geológico, el río Alagón nace en la meseta norte pero discurre en dirección N-S cruzando el Sistema Central, de manera que pertenece a la cuenca del Tago. La gran fosa del Alagón separa las sierras de Francia (pizarras y esquistos) de la Sierra de Béjar (granitos y gneises), constituyendo una relevante frontera geológica. El río discurre por una fosa hundida fuertemente erosionada por la red fluvial siguiendo líneas de falla de mayor o menor entidad, lo que proporciona un ámbito biológico diferenciado del resto de la provincia. Entre sus principales afluentes se encuentran el río Francia, el río Sangusín, el río Cuerpo de Hombre, el río de los Ángeles, el río Ambroz y el río Jerte.

Desde el punto de vista ecológico, el río Alagón se encuentra integrado en la ZEPA Río Alagón (ES0000219), que incluye varios tramos fluviales de la subcuenca, en concreto un tramo del propio río Alagón, un tramo del río Cuerpo de Hombre y un tramo del arroyo Sangusín, conformando una superficie total de 2.309,39 ha. La gran fosa del Alagón actúa como corredor biológico de primer orden, conectando las sierras de Francia y de Béjar con la llanura extremeña y sirviendo de eje vertebrador de la biodiversidad fluvial del Sistema Central

salmantino. Sus riberas albergan formaciones del hábitat prioritario 91E0* (bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*), del hábitat 91B0 (fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*) y del hábitat 92A0 (bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*), conformando uno de los corredores riparios de mayor valor ecológico de la cuenca del Tago. El espacio alberga además una destacada población reproductora de cigüeña negra (*Ciconia nigra*), así como importantes comunidades de peces de agua dulce de interés comunitario como la boga de río (*Chondrostoma toxostoma*), la bermejuela (*Rutilus arcasii*) y el calandino (*Rutilus alburnoides*).

Figura 3 Zona de actuación en Casafranca.



El tramo objeto de los trabajos mide 50 m y 250 m² de actuación aproximadamente. El ancho medio es de 5 metros y la altitud de la zona de trabajos es de 850 metros.

1.4. Figuras de protección

El Valle del río Cuerpo de Hombre está situado entre la Sierra de Francia y la Sierra de Béjar, sirviendo de unión a los ZEC del Sistema Central. Montemayor del Río y Lagunilla se encuentran dentro de la ZEC Valle del Cuerpo de Hombre (ES4150126), entre las ZEC-ZEPA Las Batuecas-Sierra de Francia (ES4150005) y Candelario (ES4150006).

El río Alagón discurre por la fosa tectónica que separa las sierras de Francia y de Béjar, articulando los espacios protegidos del Sistema Central salmantino. Casafranca se encuentra dentro de la ZEPA Río Alagón (ES0000219), declarada mediante Decreto 57/2015, de 10 de septiembre, que protege los tramos fluviales de la subcuenca del Alagón en la provincia de Salamanca. El municipio se sitúa en el ámbito de influencia de las ZEC-ZEPA Las Batuecas-Sierra de Francia (ES4150005) y Candelario (ES4150006), que flanquean el corredor fluvial del Alagón cabecera por ambas vertientes del Sistema Central, sirviendo el conjunto de estos espacios como corredor ecológico de primer orden entre la meseta norte y la cuenca del Tajo.

1.5. Justificación

Montemayor del Río y Lagunilla

La acción pretende mejorar los hábitats prioritarios 91E0* que están degradados y/o amenazados en los tramos del río Cuerpo de Hombre a su paso por Montemayor del Río, con el fin de luchar contra ese deterioro y fomentar su conservación. Para esto, se considera necesario dotar a estas riberas de mejores condiciones en su estructura y en su biodiversidad, para que puedan hacer frente por sí mismas a los factores que las amenazan.

En el caso de los tratamientos selvícolas, se ha comprobado que los tramos en los que se quiere trabajar se encuentran con una gran falta de luz debido a la espesura que ha llegado a

coger la vegetación del cauce. Esta falta de luz puede producir una regresión en el crecimiento de especies como *Alnus glutinosa*, *Frangula alnus* y otras de ribera. Asimismo, se ha detectado la presencia de árboles enfermos y/o muertos que, al haber caído o encontrarse en riesgo inminente de caída sobre el cauce, constituyen obstáculos para la dinámica normal de circulación del agua y pueden favorecer la formación de embalsamientos y el arrastre de materiales en situaciones de avenida. La retirada selectiva de estos pies es necesaria para garantizar la seguridad hidráulica del tramo y favorecer la regeneración de la masa arbórea en mejor estado fitosanitario.

En el caso de la eliminación de especies exóticas invasoras (Acción C3), la presencia de *Ailanthus altissima* en un punto de Lagunilla representa una amenaza directa para la supervivencia y regeneración del hábitat 91E0*, al desplazar competitivamente a las especies autóctonas de ribera mediante competencia por espacio y recursos, e inhibir la germinación de *Alnus glutinosa* a través de sustancias alelopáticas. Su eliminación es condición necesaria para el éxito de las plantaciones y la restauración ecológica del corredor ripario.

Casafranca

La acción pretende mejorar los hábitats prioritarios 91E0* que están degradados y/o amenazados en los tramos del río Alagón a su paso por Casafranca, con el fin de luchar contra ese deterioro y fomentar su conservación. Para esto, se considera necesario dotar a estas riberas de mejores condiciones en su estructura y en su biodiversidad, para que puedan hacer frente por sí mismas a los factores que las amenazan.

En el caso de los tratamientos selvícolas y plantaciones (Acción C4), se ha constatado en campo que determinados tramos presentan una marcada asimetría en la cobertura vegetal de ribera: mientras una de las márgenes mantiene una masa arbórea relativamente densa, la margen opuesta se encuentra prácticamente desprovista de vegetación leñosa, con el talud fluvial expuesto y en avanzado estado de erosión. La ausencia de vegetación de ribera en estas zonas ha favorecido procesos erosivos activos sobre los taludes, con pérdida continuada de suelo hacia el cauce, inestabilidad de márgenes y degradación de la calidad del agua. La plantación de especies riparias autóctonas, especialmente *Alnus glutinosa* y *Salix atrocinerea*,

en las zonas erosionadas constituye la medida más eficaz para estabilizar los taludes, frenar la erosión y recuperar la estructura del hábitat 91E0* en estos tramos.

Asimismo, se ha detectado la presencia de árboles enfermos, moribundos o muertos que, al haber caído o encontrarse en riesgo inminente de caída sobre el cauce, constituyen obstáculos para la dinámica normal de circulación del agua. La retirada selectiva de estos pies es necesaria para garantizar la seguridad hidráulica del tramo.

En el caso del acotado de dominio público hidráulico y riberas para regeneración natural (Acción C6), las imágenes de campo evidencian una intensa presión ganadera sobre las márgenes del río, con huellas de pisoteo de ganado que alcanzan el borde del cauce y contribuyen directamente a la erosión de los taludes y a la degradación de los regenerados naturales existentes. Para garantizar el éxito de las plantaciones y favorecer la regeneración natural de la vegetación de ribera, se procederá al acotado de las zonas de actuación mediante la instalación de protectores individuales (colectores o tubos forestales) en cada planta y, donde sea necesario, de cerramiento perimetral que impida el acceso del ganado a las zonas revegetadas durante el período de establecimiento. Estas medidas, combinadas con labores de preparación del suelo en los taludes erosionados, permitirán que las comunidades vegetales autóctonas puedan establecerse, regenerarse y consolidarse, contribuyendo a la restauración y conservación del ecosistema fluvial del Alagón en este tramo.

1.6. Objetivos

Montemayor del Río

El objetivo principal es el de mejorar la estructura vegetal de los bosques aluviales del tramo del río Cuerpo de Hombre a su paso por Montemayor del Río, para esto se pretenden alcanzar los siguientes objetivos parciales:

- Restauración de la vegetación de ribera, estabilización de las márgenes y disminución de la erosión.

- Mejora de la diversidad hidráulica de la corriente o diversidad de flujos y recuperación y diversificación de hábitats fluviales.
- Mejora de la diversidad ecológica y del efecto de corredor ecológico de los ríos, así como la mejora del microclima asociado al cauce: humedad, temperatura, oscilación térmica, etc.
- Mejorar la estructura de la masa forestal mediante tratamientos selvícolas.
- Clara de árboles dañados.
- Clareo de árboles para fortalecimiento de los mejores pies.
- Poda de limpieza y/o regeneración.
- Eliminación de residuo forestal mediante métodos mecánicos.
- Retirada de árboles enfermos, moribundos o muertos que constituyan obstáculos para la dinámica normal de circulación del agua en el cauce.

Al final de la obra se espera conseguir los siguientes resultados:

- Mejora de la estructura y biodiversidad de las masas de vegetación de ribera en los tramos de actuación del río Cuerpo de Hombre en Montemayor del Río.
- Mejora de la dinámica hidráulica del cauce mediante la eliminación de obstáculos.

Lagunilla

El objetivo principal es el de mejorar la estructura vegetal de los bosques aluviales del tramo del río Cuerpo de Hombre a su paso por Lagunilla y eliminar los factores de degradación presentes, para esto se pretenden alcanzar los siguientes objetivos parciales:

- Restauración de la vegetación de ribera, estabilización de las márgenes y disminución de la erosión.
- Mejora de la diversidad hidráulica de la corriente o diversidad de flujos y recuperación y diversificación de hábitats fluviales.
- Mejora de la diversidad ecológica y del efecto de corredor ecológico de los ríos, así como la mejora del microclima asociado al cauce: humedad, temperatura, oscilación térmica, etc.

- Mejorar la estructura de la masa forestal mediante tratamientos selvícolas.
- Clara de árboles dañados.
- Clareo de árboles para fortalecimiento de los mejores pies.
- Poda de limpieza y/o regeneración.
- Eliminación de residuo forestal mediante métodos mecánicos.
- Retirada de árboles enfermos, moribundos o muertos que constituyan obstáculos para la dinámica normal de circulación del agua en el cauce.
- Eliminación de *Ailanthus altissima* mediante métodos manuales y mecánicos con tratamiento de tocón para evitar el rebrote.

Al final de la obra se espera conseguir los siguientes resultados:

- Mejora de la estructura y biodiversidad de las masas de vegetación de ribera en los tramos de actuación del río Cuerpo de Hombre en Lagunilla.
- Mejora de la dinámica hidráulica del cauce mediante la eliminación de obstáculos.
- Reducción de la presencia de *Ailanthus altissima* en los tramos afectados, favoreciendo la recuperación de la vegetación autóctona de ribera.

Casafranca

El objetivo principal es el de mejorar la estructura vegetal de los bosques aluviales del tramo del río Alagón a su paso por Casafranca, restaurar las márgenes erosionadas y favorecer la regeneración natural de las riberas, para esto se pretenden alcanzar los siguientes objetivos parciales:

- Restauración de la vegetación de ribera, estabilización de las márgenes y disminución de la erosión mediante plantaciones de especies autóctonas en los taludes degradados.
- Mejora de la diversidad hidráulica de la corriente o diversidad de flujos y recuperación y diversificación de hábitats fluviales.

- Mejora de la diversidad ecológica y del efecto de corredor ecológico de los ríos, así como la mejora del microclima asociado al cauce: humedad, temperatura, oscilación térmica, etc.
- Mejorar la estructura de la masa forestal mediante tratamientos selvícolas.
- Clara de árboles dañados.
- Clareo de árboles para fortalecimiento de los mejores pies.
- Poda de limpieza y/o regeneración.
- Eliminación de residuo forestal mediante métodos mecánicos.
- Retirada de árboles enfermos, moribundos o muertos que constituyan obstáculos para la dinámica normal de circulación del agua en el cauce.
- Protección de las zonas de actuación frente al pastoreo mediante la instalación de protectores individuales en las plantas y cerramiento perimetral donde sea necesario, garantizando el establecimiento y consolidación de los regenerados.
- Fomento de la regeneración natural de la vegetación de ribera mediante el acotado del dominio público hidráulico.

Al final de la obra se espera conseguir los siguientes resultados:

- Estabilización de los taludes erosionados y recuperación de la cobertura vegetal de ribera en las márgenes degradadas del río Alagón en Casafranca.
- Mejora de la dinámica hidráulica del cauce mediante la eliminación de obstáculos.
- Establecimiento de una comunidad vegetal autóctona en las zonas plantadas, con protección frente a la herbivoría durante el período de arraigo.
- Inicio de la regeneración natural de la vegetación de ribera en las zonas acotadas, contribuyendo a la recuperación del hábitat prioritario 91E0* a largo plazo.

Al final de la obra se espera conseguir los siguientes resultados:

- 7 kilómetros de río de mejora de las masas de vegetación de la ribera y de limpieza de residuos en los cauces y ribera.

1.7. Descripción de las obras

1.7.1. Acción C4. Mejora de la estructura vegetal. Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras.

Figura 4 Zona de actuación Montemayor y Lagunilla.



Tratamientos selvícolas

A continuación, se adjunta tabla con el resumen de los datos de mediciones de los tratamientos selvícolas:

Tabla 2 Localizaciones para tratamientos selvícolas

Río	Municipio	Subtramo	Punto	X	Y	Longitud (m)
Cuerpo de Hombre	Montemayor del Río	B_07	Inicio	250.711,12	4.470.946,73	2.210
			Fin	252.631,14	4.470.363,67	

En Montemayor del Río las actuaciones de la Acción C4 se centran exclusivamente en la retirada selectiva de individuos enfermos y/o muertos presentes en el cauce y sus márgenes inmediatas, que constituyen obstáculos para la dinámica normal de circulación del agua y representan un riesgo para la seguridad hidráulica del tramo.

Se limitarán las actividades de limpieza a ámbitos estrictamente puntuales, primando la eliminación de individuos enfermos, árboles caídos dentro del cauce y ejemplares con riesgo

evidente de caída sobre el mismo. Se realizarán tratamientos selvícolas generales de desbroce, poda o entresaca, quedando las actuaciones circunscritas a la retirada de los pies que comprometan la circulación del agua o presenten un estado fitosanitario que haga inevitable su eliminación.

Los pies del arbolado retirado se trocearán y desramarán. Las trozas y ramas de diámetro mayor de 10 cm se apilarán fuera de la zona inundable, no superando las trozas los dos metros de longitud, siempre que se puedan aprovechar para leñas o astillas. Si no es posible el aprovechamiento para leñas, estas pilas se eliminarán mediante trituración o retirada al gestor de residuos autorizado. Los restos de la trituración se esparcirán por el suelo de forma que no queden montones y no exista peligro de arrastre en avenidas.

Todos los trabajos se realizarán con métodos manuales (motosierra, desbrozadora manual), realizando la saca de los restos generados fuera del cauce. La Dirección Facultativa realizará el replanteo previo junto al representante de la empresa adjudicataria, identificando y marcando los individuos objeto de actuación.

Tabla 3 Localizaciones para tratamientos selvícolas

Río	Municipio	Subtramo	Punto	X	Y	Longitud (m)
Cuerpo de Hombre	Lagunilla	B_05	Inicio	248.924,29	4.470.971,29	3.830
			Fin	250.721,12	4.470.981,29	

En Lagunilla, se limitarán las actividades de limpieza de márgenes a ámbitos puntuales, primando la eliminación de especies invasoras, individuos enfermos, árboles caídos y ejemplares con riesgo evidente de caída.

Se realizarán trabajos de desbroces, podas y entresacas en ambos márgenes del río, alternando las zonas de actuación de forma que no coincidan ambos márgenes a la vez, replanteando y marcando previamente por la Dirección Facultativa las zonas de actuación, en una anchura aproximada de 5 m en cada margen, utilizando maquinaria de tipo manual como motosierras y desbrozadoras manuales, realizando la saca de los restos generados fuera del

cauce para posterior eliminación por trituración, incorporándose al suelo para favorecer la regeneración de este. Se actuará sobre la vegetación riparia tanto en el estrato arbóreo como en el arbustivo. Respecto al estrato arbóreo se eliminarán los pies dominados, muertos o en estado fitosanitario deficiente de forma puntual y se realizará la corta o poda de aquellos pies que obstaculicen la puesta en luz de individuos que favorezcan la heterogeneidad estructural y diversidad de especies, pudiendo desbrozar la base 1-2 m² en caso de que lo necesite. También se eliminarán los pies con riesgo de caída y las ramas que obstaculicen el cauce.

Todas estas actuaciones tienen que ser puntuales y discontinuas, y sin realizar tratamientos selvícolas en ambas márgenes a la vez, siempre de forma alterna. La Dirección Facultativa realizará el replanteo junto al representante de la empresa adjudicataria, de las zonas a desbrozar, podar y eliminación de árboles, siguiendo los criterios anteriormente comentados. Cada 200 metros se realizará un acceso peatonal de 1 m de anchura hacia el cauce, respetando todos los condicionantes anteriores.

Los pies del arbolado derribado se trocearán y desramarán. Las trozas y ramas de diámetro mayor de 10 cm se apilarán fuera de la zona inundable no superando las trozas los dos metros de longitud, siempre que se puedan aprovechar para leñas o astillas. Si no es posible el aprovechamiento para leñas, estas pilas se eliminarán mediante trituración o retirada al gestor de residuos autorizado. Los restos de la trituración se esparcirán por el suelo de forma que no queden montones y no exista peligro de arrastre en avenidas.

El estrato arbustivo igualmente se cortará solo en zonas indicadas por la Dirección Facultativa, en general alrededor de los pies de mejor porvenir aproximadamente en 1 metro de distancia al perímetro del árbol, realizando la saca fuera del cauce para su posterior eliminación mediante quema fuera de la zona inundable. En los árboles que se considere de mejor porvenir se realizará una poda de forma que la cobertura de sombra esté entre el 50% y el 75%, siempre considerando la discontinuidad de la actuación.

También se eliminarán las ramas que impidan la dinámica normal de la circulación de agua en el cauce. Todos los restos procedentes de las podas que no sean aprovechables para leñas se

eliminarán mediante astillado o retirada a gestor autorizado, apilando previamente los restos fuera de las zonas inundables.

Figura 5 Zona de actuación de tratamientos selvícolas en Montemayor del Río y Lagunilla.



Plantaciones y siembras

Figura 6 Zona de actuación Casafranca.



A continuación, se adjunta tabla con el resumen de los datos de mediciones de plantaciones:

Tabla 4 Localizaciones para plantaciones

Río	Municipio	Subtramo	Punto	X	Y	Área (m ²)
Alagón	Casafranca	A__01	Inicio	264.575,13	4.501.336,97	250
			Fin	264.606,59	4.501.370,79	

La recuperación del bosque de ribera es una de las labores más complejas dentro de la gestión del medio fluvial, puesto que depende de un correcto funcionamiento de la cuenca hidrográfica, del régimen de caudales existente y de la colaboración de los colindantes con los cauces, por lo que siempre será necesario desarrollar campañas de mantenimiento y conservación de la misma.

Las plantaciones en Casafranca consisten en la repoblación sistemática de los taludes fluviales erosionados de las márgenes del río Alagón, donde la ausencia de cobertura vegetal leñosa ha generado procesos erosivos activos con pérdida continuada de suelo hacia el cauce. La introducción de vegetación riparia autóctona en estas zonas tiene como objetivo principal estabilizar los taludes, frenar la erosión y recuperar la estructura del hábitat prioritario 91E0* en estos tramos.

La banda de plantación será la más próxima al cauce y estará formada en su totalidad por especies ya presentes en el tramo. La plantación se llevará a cabo en la margen derecha que presenta mayor grado de erosión y menor cobertura vegetal leñosa, identificadas durante el trabajo de campo previo.

A la hora de la elección de las especies se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Especies que presenten una mejor adaptación a las condiciones del tramo y al sustrato granítico característico del río Alagón en su cabecera.
- Especies que se encuentren en la ribera actualmente o que esté constatada su presencia en el pasado.
- Especies cuyas características ecológicas generan un incremento de la calidad del hábitat y de la biodiversidad aportando alimento y refugio para la fauna, así como una

mayor capacidad de fijación del suelo mediante sistemas radiculares profundos y extendidos.

La banda estará formada por las especies higrófilas; esta ocupa los suelos más próximos al cauce, los cuales se encontrarán inundados cuando se produzcan las crecidas ordinarias. Las dos especies que conforman dicha banda ya están presentes en la actualidad, y el objetivo de la implantación es su refuerzo en términos de densidad y cobertura, especialmente en las zonas de talud erosionado donde la vegetación ha desaparecido por el pisoteo del ganado. Esto aportará además un incremento en la calidad de la masa de agua y de la fauna acuática al crear más refugio y sombra en las orillas.

- **Aliso (*Alnus glutinosa*):** Presente en el tramo. Necesita tener sus raíces permanentemente empapadas en agua. Es una especie heliófila y pionera que ocupa terrenos desnudos en los bordes de los cauces o llanuras de sedimentación originadas tras las avenidas. Sus raíces son especialmente eficaces en la fijación de taludes fluviales al formar un entramado denso que cohesiona el suelo. Sus pequeños frutos sirven de alimento para algunas aves. Las nutrias y el desmán ibérico se refugian entre sus raíces instalando sus madrigueras al borde del agua.
- **Salce gato (*Salix atrocinerea*):** Presente en el tramo. Arbolillo que puede alcanzar un gran diámetro. Es muy abundante en arroyos y riberas de toda la región, sobre todo en zonas lluviosas. Su sistema radical superficial y extendido lo convierte en una especie especialmente adecuada para la estabilización inmediata de taludes erosionados. Varias aves crían y se alimentan entre los salces. Los corzos y venados se alimentan de sus hojas y tallos tiernos.

La densidad de la plantación será de 2.900 pies/ha y se realizará al azar. Las labores de realización serán con métodos manuales. La zona se acotará con malla ganadera para protegerla del ramoneo y la presión ganadera, elemento especialmente necesario en este tramo dado el uso ganadero intensivo de las márgenes constatado durante el trabajo de campo.

La época de plantación será siempre en parada vegetativa, preferiblemente entre los meses de julio a diciembre.

La plantación se realizará mediante estaquillado recogido de ejemplares aguas arriba del tramo para garantizar el origen de la zona y dar continuidad a la masa; Para el resto de especies seleccionadas se utilizará planta de tres savias, vigorosa, que no presente daños mecánicos ni indicios de plagas o enfermedades y con el sistema radical bien desarrollado, para de esta forma garantizar la viabilidad de la planta y su arraigo, evitando así sobrecostes por la reposición de marras.

Figura 7 Zona de actuación plantaciones en Casafranca.



1.7.2. Acción C3. Mejora de la estructura vegetal. Gestión, control y erradicación de especies exóticas invasoras

Tabla 5 Localizaciones para plantaciones

Río	Municipio	Subtramo	Punto	X	Y	Longitud (m)
Cuerpo de Hombre	Lagunilla	B__05	Inicio	248.924,29	4.470.971,29	1.290
			Fin	249.516,89	4.471.753,09	



En el tramo del río Cuerpo de Hombre a su paso por Lagunilla se ha constatado la presencia de unos 40 ejemplares de *Ailanthus altissima* (árbol del cielo) en las márgenes del cauce. Esta especie exótica invasora, catalogada en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013), representa una amenaza directa para la integridad del hábitat prioritario 91E0*, al desplazar competitivamente a las especies autóctonas de ribera mediante un crecimiento extremadamente rápido y la liberación de sustancias alelopáticas al suelo que inhiben la germinación y el desarrollo de especies como *Alnus glutinosa*, *Fraxinus angustifolia* y *Salix atrocinerea*. Su capacidad reproductiva extraordinaria, con hasta 350.000 semillas por individuo y año dispersadas por el viento, así como su tendencia a rebrotar con mayor vigor tras la corta simple, hacen imprescindible la aplicación de un protocolo de eliminación específico que garantice la erradicación efectiva y duradera de los individuos presentes.

La eliminación de *Ailanthus altissima* se llevará a cabo mediante la combinación de los siguientes métodos:

- **Corta mecanizada:** se procederá al apeo de todos los individuos presentes en el tramo de actuación, utilizando motosierra para los ejemplares de mayor porte y desbrozadora para los individuos jóvenes y rebrotes. Los trabajos se realizarán dejando el tocón a la mayor altura posible del suelo para facilitar su extracción con arranque manual de la mayor parte posible del sistema radicular.

Los trabajos se realizarán preferentemente en parada vegetativa (octubre-diciembre), y en ningún caso se utilizará maquinaria pesada que pueda dañar el sistema radicular de la vegetación autóctona colindante ni compactar el suelo en las zonas de ribera.

Los restos de corta se gestionarán de la siguiente manera:

- Los restos vegetales se eliminarán mediante trituración in situ o retirada a gestor de residuos autorizado, evitando en todo caso su acumulación en zonas inundables para prevenir la dispersión de propágulos.
- Queda expresamente prohibida la trituración de material con frutos maduros y su esparcimiento sobre el suelo, dado el elevado poder germinativo de las semillas de esta especie.

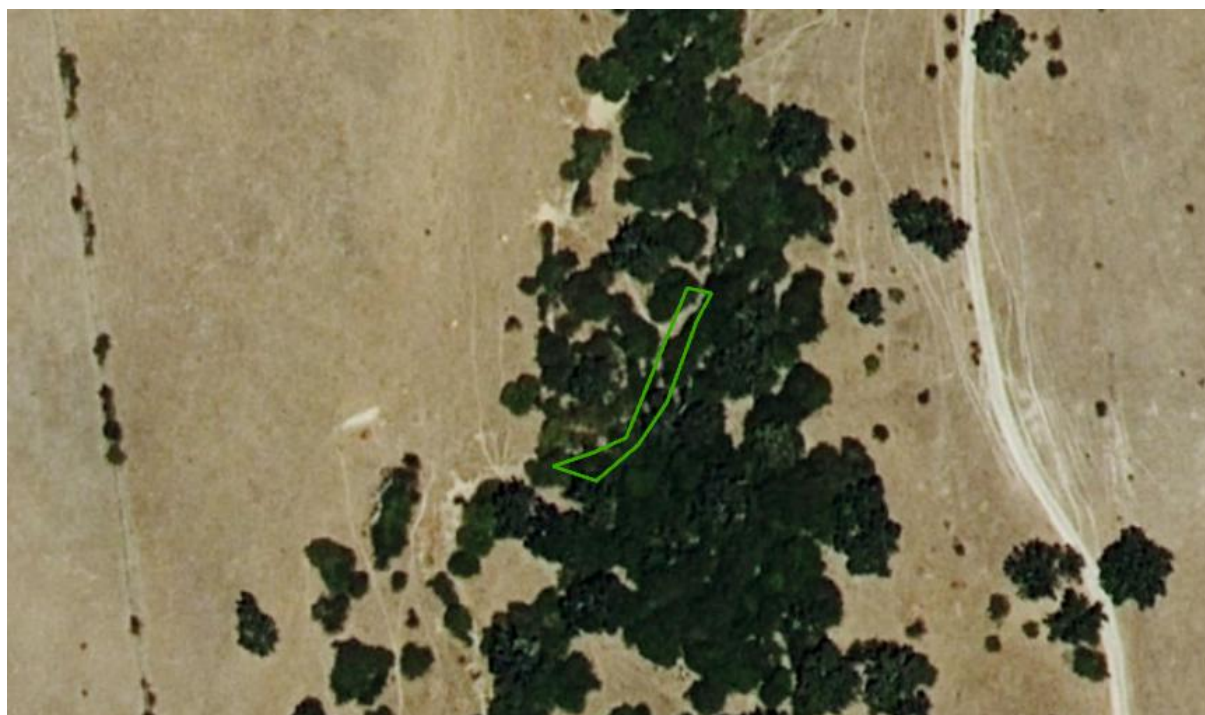
Figura 7 Zona de actuación en Lagunilla.



1.7.3. Acción C6. Acotado de dominio público hidráulico y riberas para regeneración natural

Tabla 6 Localizaciones para plantaciones

Río	Municipio	Subtramo	Punto	X	Y	Área (m ²)
Alagón	Casafranca	A__01	Inicio	264.575,13	4.501.336,97	250
			Fin	264.606,59	4.501.370,79	



En el tramo del río Alagón a su paso por Casafranca se ha constatado durante el trabajo de campo una intensa presión ganadera sobre las márgenes del cauce, con huellas de pisoteo que alcanzan el borde del río y contribuyen directamente a la erosión de los taludes, a la degradación de los regenerados naturales existentes y a la compactación del suelo ripario. Esta presión impide la regeneración natural de la vegetación de ribera y compromete el éxito de las actuaciones de plantación previstas en la Acción C4. La Acción C6 tiene como objetivo proteger las zonas de actuación frente a esta presión y favorecer la recuperación autónoma del ecosistema fluvial mediante la mínima intervención, complementando y garantizando el éxito de las plantaciones realizadas.

Las actuaciones contempladas en esta acción son las siguientes:

Protección de las plantas

La zona se acotará con malla ganadera para protegerla del ramoneo y la presión ganadera, elemento especialmente necesario en este tramo dado el uso ganadero intensivo de las márgenes constatado durante el trabajo de campo.

Concienciación de agricultores y ganaderos colindantes

Se llevarán a cabo actuaciones de información y concienciación dirigidas a los propietarios, agricultores y ganaderos cuyos terrenos lindan con el dominio público hidráulico en el tramo de actuación, con el fin de sensibilizarles sobre la importancia de respetar la vegetación de ribera y el dominio público hidráulico, y de obtener su colaboración activa en el mantenimiento de las zonas acotadas.

1.8. Plazo de ejecución

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar y las características del terreno, se fija un plazo de ejecución de las obras de CUATRO MESES (4), aunque en días de trabajo no superarán los 40 días, a partir del Acta de Comprobación de Replanteo.

El calendario de actuaciones estará condicionado por:

El período de reproducción de aves, quedando prohibido realizar trabajos desde el 1 de abril al 15 de julio.

1.9. Plazo de garantía

Se establece un plazo de garantía de UN AÑO (1), de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre. Durante el plazo de garantía, el Contratista será responsable de cuantos defectos de construcción se produzcan, estando obligado al mantenimiento y conservación de las obras en las condiciones que fija la ley. Por estos conceptos no se abonará cantidad alguna a la contrata, pues se entiende que los gastos que de ello se deriven se encuentran incluidos implícitamente en los precios del Contrato.

1.10. Revisión de precios

Teniendo en cuenta el periodo de vigencia de las obras a ejecutar (con comienzo estimado en marzo del 2024 y una duración estimada de diez meses, aunque no seguidos, y según, los precios aplicables durante la vigencia del contrato serán los de adjudicación no procediendo, por tanto, establecimientos de revisión de precios.

1.11. Declaración de obra completa

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 125 del citado Reglamento, que las obras son susceptibles de ser entregadas al uso general y por lo tanto suponen obra completa. Dadas las características del Proyecto, y según el Artículo 122 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considera una obra del tipo: a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Durante la ejecución de las obras se adoptarán todas las medidas de seguridad pertinentes.

1.12. Autorizaciones

Para la realización de esta obra se deberá pedir los permisos pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Tago y a la Junta de Castilla y León. Se cuenta con el permiso de los propietarios de las parcelas.

1.13. Presupuesto

Los presupuestos generales del presente proyecto quedan como siguen a continuación: Asciende el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 20.695,93 € Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad 25.559,47 €.

2. PRESUPUESTO DETALLADO

2.1. Cuadro de precios unitarios

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
C03 – ACCIÓN C3: Gestión, control y erradicación de EEI (<i>Ailanthus altissima</i>)			
F01SC03	ud	Eliminación de <i>Ailanthus altissima</i> mediante corta manual/mecanizada, tratamiento de tocón, desramado, troceado y gestión de restos.	110.00 €
C03HERB	ud	Tratamiento herbicida en tocón de <i>Ailanthus altissima</i> para prevención de rebrotes. Incluye producto, material y mano de obra.	8.00 €
C04 – ACCIÓN C4: Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras			
F01SC01	ha	Roza y poda con carga de trabajo baja (actuación puntual y selectiva – Montemayor del Río). Alturas máximas de poda hasta 1,75 m aprox.	1,600.39 €
F01SC02	ha	Roza y poda con carga de trabajo media (tratamiento sistemático en ambas márgenes de forma alterna – Lagunilla). Alturas máximas de poda hasta 1,75 m aprox.	2,793.75 €
F01RERF02	ha	Recogida, saca y apilado de restos forestales (densidad 8–15 t/ha en verde, distancia máx. 30 m, pendiente ≤ 30%).	1,122.24 €
F01RERF01	t	Astillado de restos forestales procedentes de rozas, podas y claras in situ, previa recogida y apilado. Diámetro máximo 12 cm, pendiente < 25%.	158.89 €
F02PLESTAG	m²	Estaquillado de <i>Alnus glutinosa</i> . Recogida y plantación de estaquillas 20–80 cm longitud, diámetro mín. 2 cm. Incluye materiales, protectores, mano de obra y primer riego. Se incluye una posible reposición de estaquillas del 10%.	23.07 €
F02PLESTSX	m²	Estaquillado de <i>Salix atrocinerea</i> . Recogida y plantación de estaquillas 20–60 cm longitud, diámetro mín. 2 cm. Incluye materiales, protectores, mano de obra y primer riego. Se incluye una posible reposición de estaquillas del 10%.	18.83 €
C06 – ACCIÓN C6: Acotado de DPH y riberas para regeneración natural			
C06CERR	ml	Suministro e instalación de cerramiento perimetral con malla ganadera de 1,20 m de altura, postes de madera tratada cada 3 m y tensor en extremos. Incluye replanteo, excavación, montaje y accesos.	14.50 €
General – ACCIÓN General: Señalización e información del proyecto			
G0101	ud	Suministro, transporte e instalación de atril compuesto por poste de madera tratada en autoclave nivel IV con inclinación de parte superior a 30° y bastidor metálico para placa gráfica de 600×400 mm en impresión directa y barniz protector. Diseños gráficos aportados por LIFE ALNUS TAEJO.	600.00 €

2.2. Mediciones y presupuesto

CUADRO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO – Life+ Alnus Taejo (Salamanca 2026)					
Municipios: Montemayor del Río · Lagunilla · Casafranca Acciones: C3 (EEI Ailanthus), C4 (Selvicultura + Plantaciones), C6 (Acotado) Proyecto LIFE20 NAT/ES/000021					
CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN / LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
C03 – Gestión, control y erradicación de EEI Lagunilla (B__05) ~40 ej. <i>Ailanthus altissima</i> en 1.290 m de tramo					
F01SC03	ud	Corta y roza <i>Ailanthus altissima</i> (carga muy alta). Actuación puntual en rodales con presencia de ~40 individuos.	40.00	110.00 €	4,400.00 €
C03HERB	ud	Tratamiento herbicida en tocón individual para prevención de rebrotes (un tratamiento por individuo apeado).	40.00	8.00 €	320.00 €
SUBTOTAL C03					4,720.00 €
C04 – Tratamientos selvícolas Montemayor del Río (B__07) Retirada puntual de pies enfermos/muertos en cauce Long: 2.210 m					
F01SC01	ha	Retirada selectiva de individuos enfermos/muertos (carga baja). Tramo 2.210 m. Actuación estrictamente puntual.	0.20	1,600.39 €	320.08 €
C04 – Tratamientos selvícolas Lagunilla (B__05) Desbroces, podas y entresacas alternas en ambas márgenes Long: 3.830 m					
F01SC02	ha	Roza, poda y entresaca sistemática en ambas márgenes de forma alterna (carga media). Tramo 3.830 m.	1.87	2,793.75 €	5,224.31 €
F01RERF02	ha	Recogida y apilado de restos forestales (8–15 t/ha, pendiente ≤ 30%).	1.87	1,122.24 €	2,098.59 €
F01RERF01	t	Astillado de restos forestales. Lagunilla.	5.00	158.89 €	794.45 €
C04 – Plantaciones y siembras Casafranca (A__01) 250 m² de talud erosionado Long: 250 m					
F02PLESTAG	m²	Estaquillado Alnus glutinosa (60% de 250 m²). Primera banda, margen derecha erosionada.	150.00	23.07 €	3,460.50 €
F02PLESTSX	m²	Estaquillado Salix atrocinerea (40% de 250 m²). Primera banda, margen derecha erosionada.	100.00	18.83 €	1,883.00 €
SUBTOTAL C04					13,780.93 €
C06 – Acotado DPH y riberas Casafranca (A__01)					
C06CERR	ml	Cerramiento perimetral malla ganadera. Perímetro: 50 m × 2 márgenes + 5 m cierres laterales × 2 = 110 ml.	110.00	14.50 €	1,595.00 €
SUBTOTAL C06					1,595.00 €
G01 – Señalización Proyecto LIFE20 NAT/ES/000021 Atril informativo (1 ud)					

CUADRO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO – Life+ Alnus Taejo (Salamanca 2026)

Municipios: Montemayor del Río · Lagunilla · Casafranca | Acciones: C3 (EEI *Ailanthus*), C4 (Selvicultura + Plantaciones), C6 (Acotado) | Proyecto LIFE20 NAT/ES/000021

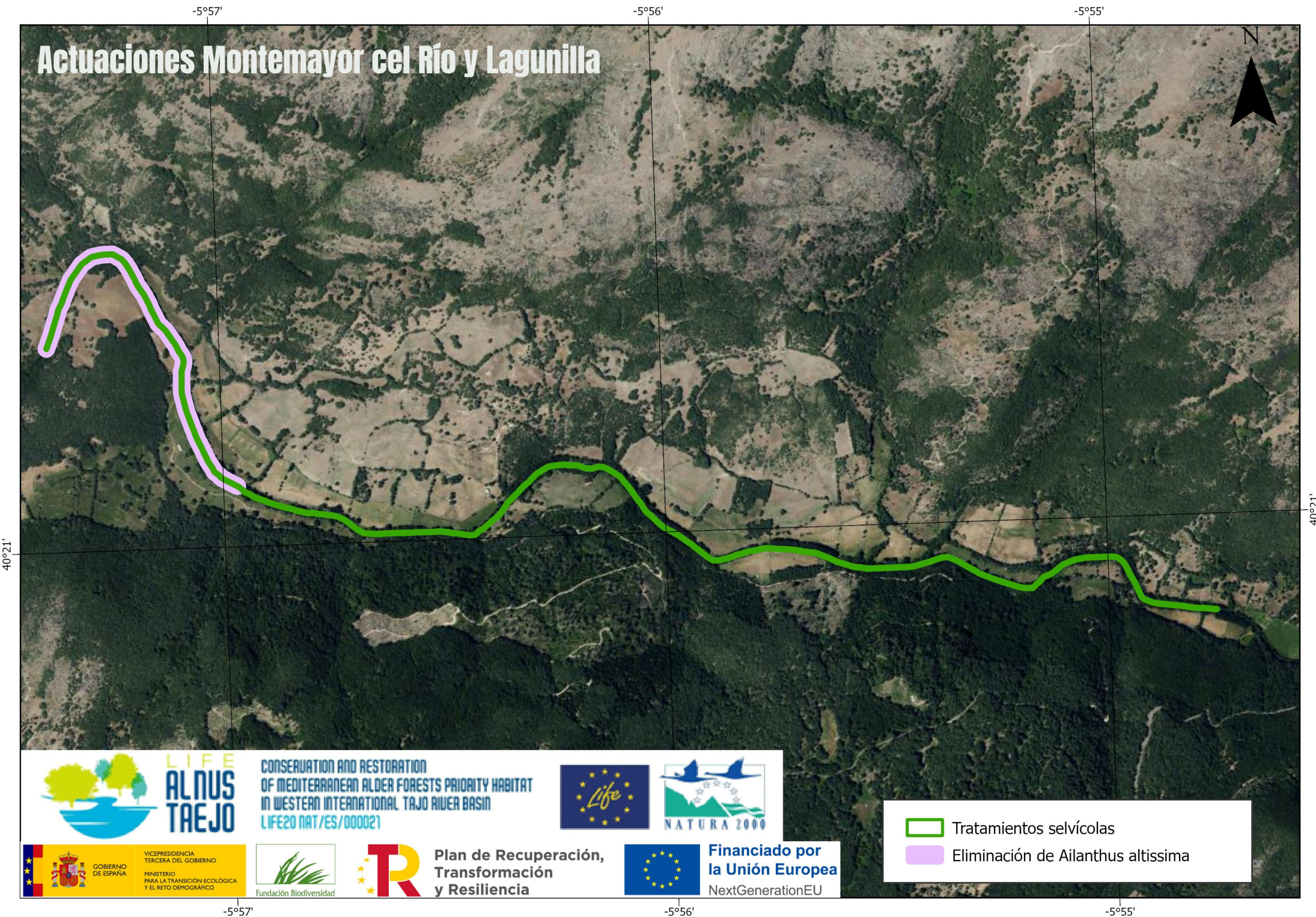
CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN / LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
G0101	ud	Suministro, transporte e instalación de atril (poste madera autoclave niv. IV, inclinación 30°, bastidor metálico, placa 600×400 mm, impresión directa + barniz). Diseños gráficos aportados por LIFE ALNUS TAEJO.	1.00	600.00 €	600.00 €
SUBTOTAL D01					600.00 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	20,695.93 €
16,00 % Gastos generales	3,311.35 €
6,00 % Beneficio industrial	1,241.76 €
1,50 % Seguridad y salud	310.44 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)	25,559.47 €

2.3. Resumen ejecutivo

RESUMEN DE PRESUPUESTO – Life+ Alnus Taejo (Salamanca 2026)			
CAP.	RESUMEN	IMPORTE (€)	%
C03	Gestión, control y erradicación de EEI (<i>Ailanthus altissima</i>) – Lagunilla	4,720.00 €	22.81%
C04	Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras – Montemayor del Río, Lagunilla, Casafranca	13,780.93 €	66.59%
C06	Acotado DPH y riberas para regeneración natural – Casafranca	1,595.00 €	7.71%
G01		600.00 €	2.90%
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)		20,695.93 €	
	16,00% Gastos generales	3,311.35 €	
	6,00% Beneficio industrial	1,241.76 €	
	1,50% Seguridad y salud	310.44 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)		25,559.47 €	

Actuaciones Montemayor cel Río y Lagunilla



CONSERVATION AND RESTORATION
OF MEDITERRANEAN ALDER FORESTS PRIORITY HABITAT
IN WESTERN INTERNATIONAL TAJO RIVER BASIN
LIFE20 NAT/ES/000021



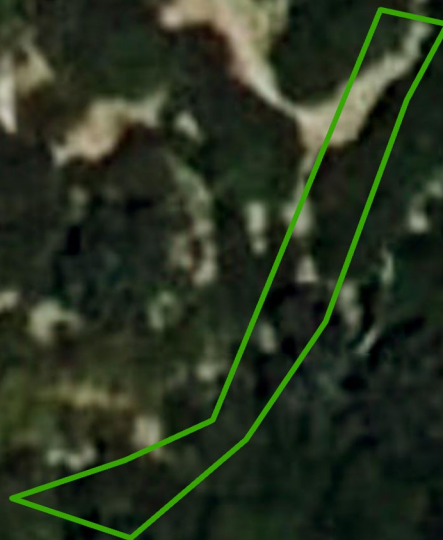
Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

-  Tratamientos selvícolas
-  Eliminación de Ailanthus altissima

Actuaciones Casafranca



CONSERVATION AND RESTORATION
OF MEDITERRANEAN ALDER FORESTS PRIORITY HABITAT
IN WESTERN INTERNATIONAL TAJO RIVER BASIN
LIFE20 NAT/ES/000021



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plantaciones y Acotado



Vantor